

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2017-00322.**

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte ejecutante solicita el emplazamiento del ejecutado JHON JAIRO ORTIZ PINEDA.

Se deja constancia que en el escrito de demanda fue consignada como dirección de notificaciones del ejecutado la Carrera 17 No. 51B-77 Barrio La Asunción de la ciudad de Manizales.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

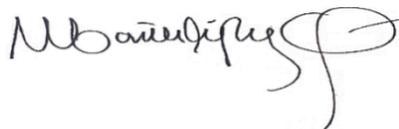
Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1211

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, después de revisar el expediente, se evidencia que no se ha surtido la notificación por personal y por aviso del ejecutado dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JUAN CARLOS SALAZAR en contra de JHON JAIRO ORTIZ PINEDA, en la dirección Carrera 17 No. 51B-77 Barrio La Asunción de la ciudad de Manizales, razón por la cual el Despacho no accede a lo solicitado respecto de su emplazamiento, por lo que deberá la parte ejecutante realizar las diligencias pertinentes conforme lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., aplicable por integración normativa de que trata el Art. 145 del C.P.L y S.S. y 29 del C.P.T y de la S.S.

Se acepta la sustitución que del poder hace el doctor JUAN FELIPE RÍOS FRANCO, apoderado judicial de la parte ejecutante al doctor CRISTIAN ANIBAL ARBELAEZ TABARES con C.C. No. 16.073.536 y T.P. No. 193.491 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 089 de Agosto 31 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**